



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00342190- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación por la cual eleva los programas de las materias anuales y del 1º cuatrimestre 2022 de las carreras de Licenciatura, Profesorado y Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación, para su tratamiento en el Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que los respectivos programas han sido revisados, corregidos y aprobados por el Consejo de Escuela en sesión del 21 de abril del corriente año;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones para su tratamiento, según lo dispuesto por la Res. HCD N° 267/2013;

Que en sesión del día de la fecha se aprueban por unanimidad y sobre tablas los programas elevados;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR los Programas de las materias anuales y del 1º cuatrimestre 2022 de la Carrera de Licenciatura, Profesorado, Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se detallan a continuación:

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA	
Asignaturas	
001	Pedagogía

002	Problemáticas Filosóficas y Educación
003	Historia de la Educación Argentina
004	Sociología de la Educación
005	Antropología Social y Educación
006	Didáctica General
007	Organización y Administración Educacional
008	Metodología de la Investigación Educativa
009	Estadística y Sistemas de Información Educativa

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Espacio curricular obligatorio	
010	Tecnología Educativa
Asignaturas Electivas	
011	Psicopedagogía
012	Diseño y Desarrollo del Currículum

ÁREA PROFESORADOS	
013	Módulo Sujeto del aprendizaje

Asignatura Anual

014	Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia
015	Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia (Letras)
016	Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia (Historia)
017	Seminario – Taller de Práctica Docente y Residencia (Filosofía)

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

cr